



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Protocolo para las exhibiciones caninas organizadas por la FCA y sus clubes afiliados

I) Los organizadores deben tener presente que siguen prohibidos los eventos culturales y actividades en general con más de veinte (20) personas en lugares cerrados y con más de cien (100) personas en espacios públicos al aire libre, o que no permita el distanciamiento físico de dos (2) metros entre las personas.

En consecuencia los eventos deberán ser limitados a expositores y handlers, no quedando espacio para el público. Para ellos se deberá restringir la cantidad de participantes a una persona por perro y ampliar los horarios de juzgamiento cuando haya muchos perros inscriptos.

Los handlers podrán llevar un asistente cada cuatro (4) perros, los que deberán ser acreditados previamente.

II) Los expositores, guías y asistentes deberán abstenerse de concurrir si tuvieran síntomas sospechosos de contagio de COVID19.

Al ingresar a la exposición, se les tomará la temperatura- Si la misma supera los 37 grados se activará el protocolo impidiendo el ingreso-, deberán higienizarse las manos con alcohol en gel o al 70%y entregar

Además deberán entregar – completada y firmada- la declaración de «Aptitud física para asistir a actividades presenciales», adjunta al presente, que podrán imprimir con anterioridad o facilitará el club organizador.

Deben llevar sus propios elementos de prevención, como: tapabocas, máscaras protectoras, alcohol en gel o al 70%, elementos sanitizantes.

III) Se recomienda que las exposiciones sean al aire libre y que no se suspendan por lluvias, salvo que la inclemencia tiempo exija lo contrario, a exclusiva consideración de los clubes organizadores.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

En el salón del Club del Personal del Banco Hipotecario, solo podrá realizarse la especializada de un club por vez, para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia física entre expositores

IV) Conforme las “Reglas generales de conducta” prescripto en el artículo 5° del decreto 67/2021, cualquier persona que deba permanecer en el lugar (sea directivo, expositor, handler, asistente, personal, vigilancia, limpieza, etc) deberán guardar las siguientes medidas básicas de cuidados:

- a) Evitar contacto físico con terceros.
- b) Mantener un distanciamiento físico permanente de dos (2) metros con otras personas.
- c) Uso obligatorio de tapabocas (que debe cubrir nariz, boca y mentón) en todo momento.

No podrá permanecer en la exposición quien no cumpla con esta obligación.

- d) Lavarse las manos con frecuencia. Desinfectar las superficies de los lugares de trabajo.
- e) Salvo los jueces , evitar tocar perros que no sean suyos o no estén bajo su cuidado
- f) Al terminar la exposición, todos los expositores, guías y asistentes se deben retirar.

No está permitido pernoctar en el predio de la exposición.

V) DURANTE LA EXPOSICIÓN

- 1) El organizador NO proporcionará sillas, los expositores pueden llevar sus propias sillas, sombrillas o carpas individuales. Las mismas se instalarán – en los lugares previstos por el club – siempre respetando las distancias sociales físicas.
- 2) Los campamentos deben estar en zonas alejadas de las pistas, respetando la distancia de 2 metros entre los expositores.
- 3) Queda prohibido el uso de secadores, sopladores y ventiladores.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

4) En las prepistas solamente podrán estar los ejemplares que deben ingresar en la siguiente categoría. Deben estar libres de mesas, cajas y cualquier otro elemento. terminado el juzgamiento de la categoría, los ejemplares deben ser retirados de inmediato, para dejar libre el espacio a los competidores de la categoría siguiente.

VI) DURANTE EL JUZGAMIENTO

1) Los jueces, secretarios y expositores deberán utilizar tapabocas en todo momento. Si lo desean pueden usar también, protectores faciales, lentes y guantes. No puede ingresar a pista ninguna persona sin ese elemento.

2) Los expositores y guías deben estar atentos a su turno para ingresar a pista. Solo se llamará no más de dos veces.

3) Cuando en una categoría compitan muchos perros, el juez podrá dividirla para reducir la cantidad de expositores en la pista, manteniendo el distanciamiento social.

4) Los expositores mostrarán las bocas de sus ejemplares al juez, si el juez decide hacerlo personalmente deberá desinfectarse las manos después de cada revisión.

5) En las fotos sólo estarán el juez y el handler – con tapabocas – con el perro -. Se prohíben las fotos grupales.

6) Los jueces y secretarios evitarán el contacto físico con los expositores.

Los jueces deben tener presente y seguir las recomendaciones en el protocolo específico ofrecido por la Dirección Nacional de jueces, que se agrega como anexo I al presente.

DECLARACIÓN JURADA EN LA SIGUIENTE HOJA



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que no presento ningún síntoma sospechoso de COVID19, al momento de asistir a esta exposición canina. También que no he estado en contacto con ningún portador positivo de COVID19, en los últimos catorce (14) días.

Asimismo, declaro que asumo voluntariamente el riesgo al que eventualmente pueda estar expuesto por asistir y participar en este evento por lo que asumo la total responsabilidad por mi salud y seguridad durante la exposición y por cualquier posible consecuencia.

Me comprometo a seguir y cumplir con el protocolo y reglamentos de la exposición y del local y los requisitos normativos de las autoridades gubernamentales, establecidas para evitar contraer o propagar el COVID19.

Nombre y apellido:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: